



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-05917583- -UBA-DMESA#FCEN - Expresar extrema preocupación por el intento de cierre y venta del predio del Centro de Salud Mental y Acción Social N° 1 “Hugo Rosarios” - Sesión 11/11/2024

VISTO que el 24 de octubre próximo pasado salió publicado en el Boletín Oficial el decreto 950/2024 que pone a la venta varios inmuebles del Estado Nacional, entre ellos el terreno en el que está instalado el Centro de Salud Mental N° 1 “Hugo Rosarios” y

CONSIDERANDO

que la salud mental como parte de una salud integral es un derecho humano,

que en la Argentina la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, promulgada en 2010, asegura el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental,

que una de las mejores tradiciones de las universidades públicas y autogobernadas democráticamente de la Argentina es el estar junto a la gran mayoría de la población que la sostiene en la lucha por su acceso a la salud, la educación y la cultura;

que el Centro de Salud Mental N° 1, ubicado en Manuela Pedraza 1558 del barrio de Núñez, es un efector de atención ambulatoria en salud mental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que funciona desde 1968 y realiza un trabajo interdisciplinario e interinstitucional de atención a problemáticas complejas de salud mental,

Que los más de 110 trabajadores y trabajadoras, profesionales de planta, concurrentes, residentes y administrativos del Centro se encuentran en estado de alerta y movilización en defensa de la continuidad del mismo;

Que en este Centro se brinda atención a niños y niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores y familias; se abordan problemáticas de violencia, abuso infantil, vulneración social y trastornos severos de salud mental; operan equipos especializados de adicciones, violencia de género y grupos; funcionan dos hospitales de día, uno de adultos y otro infanto-juvenil especializado en autismo y psicosis; se atiende a la comunidad mediante un Área de Inclusión Social y también se desarrollan actividades de docencia e investigación;

Que en el Centro se atienden más de 1000 personas por semana y el sector de Farmacia dispensa más de 500 recetas de medicación por mes;

Que es un centro de referencia y derivación de todas las escuelas de la zona (estatales y privadas);

que para esta Facultad el Centro constituye una referencia y un medio de articulación importante para la atención de personas de nuestra comunidad que no cuentan con cobertura de salud,

lo aconsejado por la Secretaría de Promoción de la Equidad y Géneros,

lo aconsejado por la Comisión de Extensión, Cultura Científica y Bienestar,

lo actuado por este Cuerpo en sesión realizada el día 11 de noviembre de 2024,

en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES**

RESUELVE:

Artículo 1.- Expresar extrema preocupación por el intento de cierre y venta del predio del Centro de Salud Mental y Acción Social N° 1 “Hugo Rosarios”.

Artículo 2.- Reclamar al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires una pronta y clara solución para asegurar la continuidad del funcionamiento del centro de salud.

Artículo 3.- Solicitar al Consejo Superior de la UBA que se expida de igual manera.

Artículo 4.- Expresar su solidaridad con los trabajadores y vecinos que se movilizan en defensa del centro de salud y con su derecho a acceder a una atención de salud mental abierta y de calidad.

Artículo 5.- Regístrese, notifíquese al Consejo Superior de la UBA, al GCBA, a la Presidencia de la Nación, dese amplia difusión, y cumplido pase a SCD#FCEN.

